



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y  
CONTRATACIONES  
E37143/2023

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EL "CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIOS TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO", Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA N°: 2000-2571/2023**

**SANTIAGO, 03/03/2023**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letras d) y f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, de la Directora del Trabajo de la época, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
3. La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo, que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don René Curiche Cayumán;
4. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
5. La Resolución N°14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
7. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
8. La Solicitud de Compras N°207/2023 de fecha 15 de febrero de 2023, de la Escuela Técnica de Formación de la Dirección del Trabajo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo, requiere la contratación de convenio de suministro servicio transporte de pasajeros, para las actividades de capacitación realizadas por la Escuela Técnica de Formación durante el año 2023, para dar cumplimiento al Plan Anual de Capacitación 2023, a efectos de prestar un servicio de calidad a los funcionarios/as de la Institución;
2. Que, mediante la Solicitud de Compra N°207/2023 de fecha 15 de febrero de 2023, la Escuela Técnica de Formación de la Dirección del Trabajo, solicita la contratación del **"Convenio de suministro servicios transporte de pasajeros para actividades de capacitación de la Dirección del Trabajo"**;
3. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio

requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

4. Que, conforme a lo establecido en el Decreto 250, Art. 19 bis, el proceso de licitación se encuentra en un rango de *“Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM”*.

**RESUELVO:**

**1. AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUEBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos de la propuesta pública para la contratación del **“Convenio de suministro servicios transporte de pasajeros para actividades de capacitación de la Dirección del Trabajo”**;

**2. ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

**3. DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios a contrata o planta de la Escuela Técnica de Formación de la Dirección del Trabajo, las señoras María Angélica Albornoz Martínez, Sandra Celia Rosas Escobar y Yerimy Joslin Viñales Castillo, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de esa Dependencia;

**4. PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



**RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN**  
**JEFE/A DEPARTAMENTO**  
**DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

RCC / MCR / yca

Distribución:  
UNIDAD DE PARTES Y ARCHIVO INSTITUCIONAL  
UNIDAD DE COMPRAS  
UNIDAD DE FINANZAS  
ESCUELA TÉCNICA DE FORMACIÓN

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799